



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Términos y condiciones que deberá cumplir la empresa adjudicataria del expediente de suministro de material informático fungible para el Tribunal Constitucional:

-Deberá ofrecer el importe unitario de cada una de los productos, incluidos impuestos de cualquier índole.

-El suministro se efectuará, a lo largo de un año desde la formalización del contrato con la empresa adjudicataria, previa petición expresa del Servicio de informática.

-Las unidades de posible consumo de producto, que se indican en el documento adjunto, son orientativas pudiendo variar el mismo en función de las necesidades del Tribunal Constitucional.

-Los precios que se indican en el documento adjunto son precios máximos sin que pueden superarse en ninguno de los elementos ofertados.

-La facturación del material suministrado se efectuará mensualmente por los materiales solicitados, suministrados y recepcionados de conformidad durante el mes anterior.

- La empresa suministradora quedará obligada a retirar los tóneros o cartuchos de tinta agotados puestos a disposición del Tribunal durante la ejecución del contrato para su tratamiento conforme a la normativa de gestión de residuos, en función de la catalogación que les corresponda en el marco del Anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y de la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, sobre la lista europea de residuos (LER), según contenga sustancias peligrosas (código LER 08 03 17) o no (código LER 08 03 18).





-Todos los consumibles (tóner, cartuchos, etc.) deben ser repuestos originales de fabricante.

-El suministro de los productos consumibles deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud de suministro por parte del Tribunal.

-Las ofertas deberán incluir precio para todos los elementos solicitados en cada lote, en el supuesto en que no se ofrezca precio en más de dos elementos, en cualquiera de los lotes, la oferta del licitador será excluida del procedimiento objeto del presente contrato.

-CON EL FIN DE FACILITAR EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL TRIBUNAL, LOS PRODUCTOS Y PRECIOS SE OFERTARÁN EN EL MISMO ORDEN QUE EL FACILITADO POR EL TRIBUNAL Y EN LA HOJA DE CÁLCULO ENVIADA JUNTO A LA PETICIÓN DE OFERTAS, NO SE ELIMINARÁN LAS COLUMNA DE LOS ARTÍCULOS NO OFERTADOS Y EL PRECIO SERÁ OFERTADO CON IVA INCLUIDO.

En los precios se incluirán los costes de suministro, transporte y dietas.